INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6387/2019

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Ascensores Instalados en Edificios de la Institución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"-2do Llamado.

Asunción, 16 de julio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6387/2019 para el " Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Ascensores Instalados en Edificios de la Institución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"-2do Llamado ", con ID N° 356767.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité de Evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 60/2019 de fecha 8 de julio de 2019 **(ANEXO A-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Ord.	Oferente	Moneda	Monto Total (IVA Incluido)
1	Renfe S.A.	₲	18.835.370
2	Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.	₲	26.455.000
3	Astelev Ascensores de Simón Recalde	₲	17.023.300

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se ha registrado ninguna observación por parte de los asistentes al acto.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	Renfe S.A.	Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.	Astelev Ascensores de Simón Recalde
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, conforme al numeral 18 del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) y ANEXO E. Documentos de la Oferta inciso b) - Tipo de garantía: "Declaración Jurada", conforme se indica en el SICP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA (2)

(1) Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha consultado a través del sitio web, **www.documentos.gov.py**, link *"G. Constancia de ser o no Funcionario Público (SPF)"*, si los oferentes registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los propietarios, apoderados, representantes y/o socios las firmas: **Renfe S.A., Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.** y **Astelev Ascensores de Simón Recalde,** ninguno de ellos registra datos en dicho Sistema según se detalla en el siguiente cuadro:

ORD	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	N° CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA DATOS (*)	OBS.
1	Renfe S.A.	Andrea Carolina Aranda Duarte	Presidente - Accionista	4.321.742	NO	---
		Jose Asunción Aranda Duarte	Vicepresidente - Accionista	4.530.412	NO	---
2	Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.	Cynthia Noelia Mendez Blanco Terra	Apoderada	8.443.424	NO	---
		Luis Leandro Stivan Martínez	Apoderado	4.259.427	NO	---
		Lina Mercedes Flores Riveros	Apoderado	953.385	NO	---
		Joel Carraro dos Anjos	Apoderado	8.196.823	NO	---
		Daniel Souto de Lira e Silva	Apoderado	8.178.201	NO	---
		Eduardo Andrioli Bover	Apoderado	FS074844	NO	---
		Eduardo de Melo Pinto Filho	Apoderado	YB705066	NO	---
3	Astelev Ascensores de Simón Recalde	Simon Recalde Romero	Propietario	2.350.907	NO	---

(*) FUENTE: www.documento.gov.py, link "G. Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)".

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 de la Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Documento	Renfe S.A.	Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.	Astelev Ascensores de Simón Recalde
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Ver AEXO A-2 (Documento presentado mediante consulta)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA Ver AEXO A-2 (Documento presentado mediante consulta)

2.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

a) **Astelev Ascensores de Simón Recalde:** Según Fax N° DCP/DCO/118/2019, de fecha 11/07/19, se ha solicitado al oferente, el documento que **justifique no adeudar al fisco** al momento de la presentación de ofertas y el documento que **justifique no adeudar a la Seguridad Social**, de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley 2051/03, a través de los documentos requeridos en el Anexo E, numeral III, inciso e) "Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente" y numeral V. "Otros Documentos", inciso g) "Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas".

Como consecuencia de la solicitud realizada el oferente **Astelev Ascensores de Simón Recalde,** ha presentado en el Dpto. de Compras en fecha 12/07/2019 fotocopia del "Certificado de Cumplimiento Tributario" con fecha **14/07/2019 (ANEXO A-2)** y "Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social" con "Fecha de Emisión" **14/07/2019 (ANEXO A-2).**

Al respecto, los documentos presentados por el mencionado oferente, no permiten comprobar si el mismo se encontraba al día con las obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social **a la fecha de apertura de ofertas (08/07/2019)**. No obstante, no se ha solicitado la aclaración correspondiente, teniendo en cuenta que su oferta queda **descalificada**, conforme se detalla en el punto **4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC del presente Informe de Evaluación de Ofertas.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.** y **Astelev Ascensores de Simón Recalde,** no presentan errores aritméticos.

- **Renfe S.A.**, se ha verificado un **error aritmético, no sustancial** en su Planilla de "Lista de Precios", específicamente, se verifica error en el resultado de la sumatoria total de los valores de la columna "Precio Total", se observa que presenta por ₲ 18.835.370, debiendo ser el monto correcto ₲ 18.835.371. No se solicitó la corrección del error aritmético, teniendo en cuenta que su oferta queda descalificada conforme se detalla en numeral **4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC del presente Informe de Evaluación de Ofertas.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y la Resolución DNCP N° 411/2018, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA COMPARACIÓN PRECIO OFERTA / PRECIO ESTIMADO" **(ANEXO A-3)** que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente

- **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.,** Los precios ofertados por el oferente se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que sus precios son considerados de ejecución posible.

- **Astelev Ascensores de Simón Recalde** y **Renfe S.A.,** no se ha realizado el análisis de los precios ofertado por los mencionados oferentes, teniendo en cuenta que sus ofertas quedan descalificadas conforme se detalla en numeral **4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC del presente Informe de Evaluación de Ofertas.**

3.1. Determinación de la oferta más conveniente:

Considerando que se cuenta con una sola oferta válida, teniendo en cuenta que los oferentes **Astelev Ascensores de Simón Recalde y Renfe S.A.,** quedan **descalificados,** conforme se detalla en numeral **4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC del presente Informe de Evaluación de Ofertas,** no se ha desarrollado este punto, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación Estándar.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y de acuerdo a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", **numeral 19. "El margen de Preferencia a ser utilizado"**, se ha verificado que el oferente **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen respectivo.

Al respecto, no fue solicitado a dicho oferente la presentación del documento, debido a que se cuenta con una sola oferta válida, por lo que **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia** establecido en la citada Ley.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a la única oferta, según el siguiente cuadro:

Orden	Oferente	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.	26.455.000

Según se desprende del cuadro ut supra, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar firma **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.** única oferta valida, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto siguiente:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.**, única oferta calificada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" y el Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral III "Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas", constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Existencia Legal de la Persona Jurídica	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	---	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad,	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad,	---	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	---	CUMPLE
Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: si en caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicio de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Formulario N° 8 - Autorización del Fabricante	Autorización del fabricante de la marca THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. a la firma Tyssenkrupp Elevadores S.R.L., como representante exclusivo de la marca THYSSENKRUPP en la República del Paraguay.	---	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: Astelev Ascensores de Simón Recalde		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	---	CUMPLE
Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: si en caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicio de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Formulario N° 8 - Autorización del Fabricante	---	Nota de la firma GATWICK ELEVADORES	NO CUMPLE Ver ANEXO A-2
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: Renfe S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Existencia Legal de la Persona Jurídica	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	---	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	---	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	---	CUMPLE
Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: si en caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicio de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Formulario N° 8 - Autorización del Fabricante	---	Nota de la firma SERTEC ASCENSORES	NO CUMPLE Ver ANEXO A-2
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE

4.4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes **Astelev Ascensores de Simón Recalde y Renfe S.A.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos conforme se menciona a continuación:

Según FAXES DCP/DCO/118 y 119/18 ambos de fecha 11/07/2019, se ha solicitado a los mencionados oferentes la Autorización del Fabricante (Formulario N° 8), requerido en el Anexo E, numeral V. "Otros Documentos", inciso b), conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC), numeral 9 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", que expresa: "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Si, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorización desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas*".

- **Astelev Ascensores de Simón Recalde:** ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 12/07/19 **(ANEXO A-2)**, un documento emitido por la firma GATWICK ELEVADORES, que expresa lo siguiente: *"Sirva la presente, para saludarlos cordialmente y presentar a ASTELEV ASCENSORES, empresa que representa en Paraguay a nuestra marca GATWICK ASCENSORES…"*. Al respecto, conforme a lo indicado en el numeral 2. "Descripción del sistema", ítems a) y b) de las Especificaciones Técnicas, que expresan: "*Los ascensores, son de la marca "Thyssenkrupp…"* y lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC), numeral 9 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", que expresa: "***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**: si, en caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicio de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.*", el documento de autorización presentado por el oferente **no resulta ser válido** para el presente llamado, considerando que no corresponde a la marca de los ascensores instalados e indicados en las Especificaciones Técnicas **(Thyssenkrup)**, por lo tanto, al **no cumplir** con este requisito establecido en el Anexo E, numeral V. "Otros documentos", inciso b) "Formulario N° 8 – Autorización del Fabricante, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por el oferente **Astelev Ascensores de Simón Recalde**, conforme a dicha fundamentación.

- **Renfe S.A.**: ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 11/07/19 **(ANEXO A-2)**, un documento emitido por la firma SERTEC ASCENSORES, dirigido a la firma RENFE S.A. PARAGUAY, a través del cual le manifiesta que cuenta con stock permanente de repuestos de la marca Thyssenkrupp. Al respecto, el documento presentado por el oferente **no resulta ser válido**, ya que el mismo no constituye la Autorización del Fabricante solicitada, por lo tanto, al **no cumplir** con este requisito establecido en el Anexo E, numeral V. "Otros documentos", inciso b) "Formulario N° 8 – Autorización del Fabricante, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por el oferente **Renfe S.A.**, conforme a dicha fundamentación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 18, inciso (e) y los documentos requeridos en el Anexo E "Documentos de la Oferta", V "Otros documentos", inciso c), se ha procedido a analizar la **experiencia** presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis.

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia: El oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo total de esta Contratación Directa, indicado en el Anexo C de la Carta Invitación.	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Fotocopia Simple de Contratos anteriores	---	CUMPLE VER ANEXO A- 4

4.2.2 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 18, inciso d) y los documentos requeridos en el Anexo E "Documentos de la Oferta", V "Otros documentos", incisos e) y f), se ha procedido a analizar la **Capacidad técnica** presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
a) Capacidad Técnica: El oferente deberá contar con capacidad en el mantenimiento de ascensores para la ejecución de los trabajos, avalados mediante la presentación de los documentos indicados en el Anexo E "Documentos de la Oferta" numeral V "Otros Documentos", incisos e) y f).	Formulario N° 13 Declaración Jurada manifestando poseer herramientas y personal para realizar el servicio, conforme indicado en el punto 3 de las Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/05-18	Formulario N° 13	---	CUMPLE
	Fotocopia Simple de Certificados o constancias de cursos de formación o entrenamiento en mantenimiento de ascensores del personal que ejecutará los trabajos conforme a las Especificaciones Técnicas	Certificados en mantenimiento de ascensores	---	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo E "Documentos de la Oferta", se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	---	CUMPLE
Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/05-18	Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/05-18, debidamente firmadas.	---	Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/05-18, debidamente firmadas.	CUMPLE Ver ANEXO A-2

4.4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.**, la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida conforme se menciona a continuación:

Según Fax N° DCP/DCO/120/2019 de fecha 11/07/19, se ha solicitado al oferente **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.**, la presentación de las Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/05-2018 debidamente firmadas, de conformidad al requisito establecido en el **Anexo E, numeral V. Otros documentos, inciso c) de la Carta de Invitación.**

Como consecuencia de dicho pedido, el oferente **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.**, ha presentado en fecha 11/07/19 el documento requerido **(ANEXO A-2)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE N° 6387/2019 para el " Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Ascensores Instalados en Edificios de la Institución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"-2do Llamado ", con ID N° 356767,al oferente **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.**, conforme a la Lista de Precios Unitarios de la Oferta, según el siguiente detalle y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe:

Monto mínimo ₲ 75.131.000 (guaraníes setenta y cinco millones ciento treinta y un mil).
Monto máximo ₲ 150.262.000 (guaraníes ciento cincuenta millones doscientos sesenta y dos mil).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - Servicio de mantenimiento periódico mensual de 5 ascensores instalados en locales de la Institución, conforme a Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/05-18	Unidad	Evento	1	3.950.000	3.950.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - Provisión y colocación de módulo IGBT de potencia	Unidad	Evento	1	15.985.200	15.985.200
3	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - Provisión y colocación de resistencia de frenado.	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - Provisión y colocación de llave de fin de curso de seguridad	Unidad	Evento	1	749.100	749.100
5	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - Provisión y cambio de aceite de máquina de tracción, incluye cambio de retenes	Unidad	Evento	1	2.217.600	2.217.600
6	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - Provisión y colocación de botón soft press para operación de puerta	Unidad	Evento	1	367.400	367.400
7	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - Provisión y colocación de módulo para botoneras	Unidad	Evento	1	1.085.700	1.085.700

Asimismo, el precio unitario total de la adjudicación de **₲ 26.455.000** (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, representa el 8,78% por encima del Precio Unitario Total estimado de **₲ 24.319.000** (guaraníes veinticuatro millones trescientos diecinueve mil) IVA incluido del llamado.

Atentamente,

Lic. César Antonio Ortiz Miranda
Asistente Administrativo II - B

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6387/2019

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Ascensores Instalados en Edificios de la Institución, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" 2do. Llamado

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR.

ÍTEM		ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA	OFERENTE Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.
I.		**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
	a)	Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE
	b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
		Valor equivalente al 5 % del monto máximo ₲:	7.513.100
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	7.513.100
	DDLC 15	Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta: 120 Días calendario contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas (08/07/2019 al 04/11/2019).	CUMPLE
	c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
	d)	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
		II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO SE APLICA
		III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
	a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
	b)	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
	c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
		Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
	e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
	f)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
E)		**Oferentes en Consorcio.**	NO SE APLICA
		V. Otros Documentos	
	a)	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	CUMPLE
	b)	Formulario N° 8 - Autorización del Fabricante	CUMPLE
	c)	Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/05-18 debidamente firmadas	CUMPLE
	d)	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	CUMPLE
	e)	Formulario N° 13 Declaración jurada manifestando poseer herramientas y personal para realizar el servicio, conforme indicado en el punto 3 de las Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/05-18	CUMPLE
	f)	Fotocopia Simple de Certificados o constancias de cursos de formación o entrenamiento en mantenimiento de ascensores del personal que ejecutará los trabajos conforme a las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
	g)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE
	h)	Certificado de origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que estable "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649". La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA

*** Documentos Sustanciales: Incluir con las ofertas pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**